ANFXO III

Fecha: Jueves, 25 de octubre de 2001. Lugar: Escuela de Administración Pública. Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

ANEXO IV

Presidente: D. Pío Cárdenas Corral.

Vocales:

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D. Vicente González Delicado

Secretario: D. Evelio Gómez Pache.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara apta a D.ª Teresa Parades Regodón en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la base 8 de la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades, de la Resolución de 5 de abril de 2001 (D.O.E n.º 46, de 21 de abril), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, una vez comprobado que la aspirante que ha obtenido la calificación de «apto», reúne los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades.

Esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

PRIMERO: Declarar que D.ª M.ª Teresa Parades Regodón ha adquirido la nueva especialidad de Educación Infantil en el Cuerpo de Maestros.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 y 2 del Real Decreto 850/1993, de 4 junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,

de Ordenación General del Sistema Educativo, así como en el apartado 8.4 de la citada Resolución de convocatoria, los profesores del Cuerpo de Maestros que por la presente adquieren nueva especialidad están exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

TERCERO: Por la Secretaría General de Educación se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y se procederá a su anotación en el Registro General de Personal.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de septiembre de 2001.

El Secretario General de Educación (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre), ANGEL BENITO PARDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley

30/1984, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril; en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se señala en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

SEGUNDA.—Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II, y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Calle Pizarro, n.º 8 de Cáceres - C.P. 10071, o Avenida de Elvas, sin número, de Badajoz - C.P. 06071), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguien-

te al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERA.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un currículum vitae en el que además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

CUARTA.—Si no concurren aspirantes idóneos, el puesto convocado podrá quedar desierto aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

QUINTA.—La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y a la competencia para proceder a los mismos.

En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 20 de septiembre de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

ANEXO I

PLAZA CONVOCADA

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a de Rector		
NIVEL: 19	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 699.144,-pts.	
LOCALIDAD DE DESTINO: Cáceres	TIPO DE PUESTO: N	
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO:C/D	
CUERPO: Ex11		
CÓDIGO: PFR0012		
OBSERVACIONES: Puesto de trabajo sometido a horario especial.		

EXPLICACIÓN DE CLAVES:

- N = Puesto no singularizado.
- A4 = Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades
- Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:		
D.N.I.:	N.R.P.:	
CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA:		
DOMICILIO:	PROVINCIA:	
LOCALIDAD:	TELÉFONO:	

DESTINO ACTUAL:

MINISTERIO U ORGANISMO:		
DEPENDENCIA (ÁREA O SERVICIO):		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:		
LOCALIDAD:	NIVEL C.D.:	
FECHA DE POSESIÓN:	GRADO CONSOLIDADO:	

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de

	por el sistema
de libre designación, anunciado por Resolución de fecha	_
Extremadura de fecha), adjuntando currículum vitae.	

En de 2001

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura Negociado de Oposiciones y Concursos. Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-